

**La Importancia De La Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo En El
Departamento Del Amazonas**

Autor:

Keshia Gisela León Araujo

**Corporación Universitaria Remington
Facultad de contaduría pública**

Asesor:

José Mauricio Herrera Martínez

Leticia, Amazonas

08 de abril del 2025

Tabla de Contenido

Resumen	3
Objetivos	3
Objetivo General	3
Objetivos Especificos	3
Planteamiento de Problema	4
Metodología.....	4
Introducción	5
La importancia de la estampilla pro desarrollo fronterizo en el departamento del Amazonas	6
Conclusiones	14
Bibliografía	16

Resumen

En Colombia el Departamento del Amazonas es considerada como una región rica en biodiversidad con una ubicación geográfica estratégica dada a su gran interacción con los países fronterizos sin embargo esta región enfrenta grandes retos en términos económicos y sociales, por la cual se establece un régimen especial para las zonas fronterizas de Colombia con la implementación de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo en el Departamento del Amazonas que tiene su fundamento en la ley 191 de 1995 con el objetivo de promover y facilitar el desarrollo económico, social, científico, tecnológico y cultural en estas zonas geográficas, así las cosas el Departamento del Amazonas instauró bajo la ordenanza No. 034 de 2005 mediante el cual se constituyó como renta en el Departamento con el fin de dar cumplimiento a las directrices nacionales se formularon programas y proyectos encaminados a los sectores con mayor vulnerabilidad teniendo en cuenta los lineamientos fortaleciendo las integraciones y cooperación entre los países fronterizos afianzando las relaciones entre las comunidades fronterizas en materia comercial, laboral, agropecuaria.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la importancia de la constitución de la estampilla pro desarrollo fronterizo en el Departamento del Amazonas y los desafíos en su implementación.

Objetivos Específicos

1. identificar los beneficios de la implementación de la estampilla pro desarrollo fronterizo en el Departamento del Amazonas.

2. Evaluar el impacto económico y social de la implementación de la estampilla pro desarrollo fronterizo en el Departamento del Amazonas.
3. Conocer la destinación de la estampilla pro desarrollo fronterizo en el Departamento del Amazonas y los beneficios en cada sector.

Planteamiento de Problema

El Departamento del Amazonas a pesar que es una región estratégica de Colombia debido a su gran variedad de fauna y flora enriquecida de una biodiversidad ejemplar dada a su ubicación geográfica, se ha determinado que presenta una serie de desafíos con relación al desarrollo económico adicional a la deficiencia en la infraestructura y poco consentimiento de la diversidad cultural, con la implementación de la estampilla Pro Desarrollo Fronterizo en el Departamento se promovió para impulsar el crecimiento y desarrollo sin embargo se presentaron una variedad de desafíos para su ejecución teniendo en cuenta que a pesar del impulso de promover y acompañar en los proyectos destinados para el cumplimiento de la estampilla año a año se ha percibido que la asignación de recursos para esta estampilla no ha sido de gran magnitud para poder poner en funcionamiento el sin número de propuestas.

Metodología

El tipo de trabajo se realizará mediante un ensayo el cual será de manera investigativa con un enfoque cualitativo, teniendo en cuenta primeramente una revisión de la literatura existente sobre la estampilla pro desarrollo fronterizo en Colombia y su implementación en el Departamento del Amazonas.

Se revisarán los datos estadísticos y económicos sobre la distribución de los recursos y su destinación a los sectores enmarcados según la ley 191 de 1995 para poder determinar el impacto en el desarrollo del Departamento del Amazonas.

Introducción

La estampilla Pro Desarrollo Fronterizo de Amazonas, cuyos orígenes legales se remiten a los mandatos contenidos en la ley 191 de 1995, fue creada en el Departamento de Amazonas mediante ordenanza No. 034 de 2005, modifica por las ordenanzas No. 012 de 27 de julio de 2012 y ordenanza No. 027 del 2022 siendo esta última por medio de la cual se Constituyó el Estatuto de Rentas del Departamento del Amazonas.

El recaudo de los ingresos provenientes del uso de Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo de Amazonas, se hace a través de las oficinas de tesorería o de las dependencias administrativas que hagan sus veces en el departamento, en los institutos descentralizados del orden departamental, asamblea departamental y la contraloría departamental, trasladando mensualmente los valores recaudados a la tesorería general del Departamento de Amazonas.

Referente a la información presupuestal de las inversiones realizadas con los recursos de la estampilla “los recursos provenientes del recaudo por este concepto se destinarán exclusivamente a financiar el plan de inversiones en las zonas de frontera del Departamento en proyectos de Infraestructura de transporte, infraestructura y dotación en educación básica, media técnica y superior, preservación del medio ambiente, investigación y estudios en asuntos fronterizos,

agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales, proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración, desarrollo del sector agropecuario”, según artículo 318 de la ordenanza No. 027 del 2022 del Estatuto Tributario.

La importancia de la estampilla pro desarrollo fronterizo en el departamento del Amazonas

En Colombia las estampillas pro desarrollo fronterizo son un gravamen establecido el cual busca financiar el plan de inversión en zonas de fronteras, este fue establecido primeramente en el artículo 49 de la ley 191 del 1995, donde se “autoriza a las diferentes asambleas de los departamentos fronterizos para las ordenanzas de la emisión de estas estampillas pro desarrollo fronterizo, hasta por la suma de 100 mil millones de pesos cada una, cuyo producido se destinara a las financiaciones de las diferentes inversiones en las zonas de fronteras de los respectivos departamentos en materia de infraestructura, transporte dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación de los medios ambiente, investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico; biblioteca departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario”

Sin embargo, en el año 2016 surgió en vigencia de la ley 1813 del 2016 en la cual se modifica la anterior ley (191 del 1995), dicha modificación quedo planteada de la siguiente forma:

Artículo 49. Autorícese a las Asambleas de los departamentos de frontera para que ordenen la emisión de estampillas “Pro desarrollo fronterizo”, hasta por la

suma de doscientos mil millones de pesos a precios constantes al año de aprobación de la presente ley cada una. Estos departamentos podrán a través de sus asambleas ordenar la emisión hasta por doscientos mil millones de pesos adicionales a precios constantes al año de autorización de la adición. Cuando habiendo hecho la emisión inicial, los planes de inversiones en los sectores autorizados demanden mayores recursos para su financiación.

El recaudo se destinará a financiar el plan de inversiones en las zonas de frontera de los respectivos departamentos en materia de: desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición; infraestructura de transporte; infraestructura, formación y dotación en educación básica, media, técnica y superior; preservación del medio ambiente; investigación y estudios en asuntos fronterizos; agua potable y saneamiento básico, bibliotecas departamentales; proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario.

El Amazonas es uno de los territorios más emblemáticos y estratégicos del mundo, no solo por su inmensa biodiversidad y su importancia ecológica, sino también por las dificultades socioeconómicas, políticas y culturales que enfrentan los países que comparten esta región. La frontera amazónica, que abarca una vasta extensión de territorio que pertenece a varios países de América Latina, enfrenta problemas de aislamiento, pobreza, falta de infraestructuras y la presencia de conflictos internos. En este contexto, el concepto de “Desarrollo Fronterizo” emerge como una propuesta para mejorar la calidad de vida de las poblaciones que habitan esta región, y la estampilla pro desarrollo fronterizo es

una de las herramientas implementadas para financiar este tipo de iniciativas para impulsar el crecimiento y el progreso de la región.

El concepto de la estampilla tiene su origen en una necesidad urgente de financiar proyectos específicos sin recurrir exclusivamente al presupuesto general de la Nación, donde su implementación permite involucrar a la ciudadanía en el proceso de desarrollo, al ser una contribución simbólica que, en principio, busca generar conciencia sobre la importancia de las zonas fronterizas y la necesidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Este mecanismo ha sido utilizado en países como Colombia, Perú y Ecuador, aunque en cada uno de ellos tiene características particulares de acuerdo con la situación geopolítica y las necesidades locales.

La estampilla pro desarrollo fronterizo en el Amazonas es un instrumento fiscal que busca promover el desarrollo económico y social de la región amazónica, una de las más ricas en biodiversidad y recursos naturales del planeta que teniendo en cuenta el Art. 318 del Estatuto Tributario del Departamento esta estampilla es un impuesto que se cobra a todos los contratos y sus adiciones suscritos por el departamento del Amazonas, las Instituciones descentralizadas Departamentales, la Asamblea Departamental, Contraloría Departamental y las empresas de economía mixta del Orden Departamental como lo son la E.S.E Hospital San Rafael de Leticia e Indeportes según el valor total del contrato constituido se le liquidara la tarifa del uno por ciento (1 %) el cual será descontado por la oficina de tesorería sobre la cuenta de cobro o factura al momento de efectuar el pago que será mensualizada teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato y de

esta manera no reducir el valor total en el primer pago ya que la deducción también aplica a los contratos de prestación de servicios de las personas que laboraron en la Gobernación del Amazonas y esto podría afectar los ingresos en el cumplimiento de las obligaciones personales de los contratistas, sin embargo en la Ordenanza N° 027 estatuto tributario del Departamento el artículo 311 establece unas excepciones para quienes no están obligados a realizar el pago de las estampillas Departamentales entre estos se encuentran los contratos que se celebren para prestar ayudas humanitarias, donaciones y atención de riesgo y desastres en el departamento, los contratos o convenios que se celebran con las asociaciones y cabildos indígenas, los que son con recursos del sistema general de participación de los resguardos indígenas, los contratos de empréstito y los que se celebren con entidades públicas, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales suscritas por el Departamento del Amazonas cuyo valor mensual sea inferior o igual a 60 UVT, entre otros, con el fin de proporcionar una mejor ejecución de los contratos y con relación a esta última mencionada para garantizar que los funcionarios contratados por prestación de servicios reciban un salario básico legal, así como otros contratos y convenios específicos cuenta con este beneficio de exención.

Presupuestalmente se realiza la proyección de ingresos y se distribuye en el gasto sin embargo es de tener claro que al valor recaudado se le debe aplicar el veinte por ciento 20% el cual es destinado para las mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) y el excedente debe ser distribuido teniendo en cuenta la destinación estipulada en el artículo 318 del Estatuto tributario del

Departamento respetando las asignaciones para cada programa teniendo en cuenta el sector en el cual se contempla como lo son el sector de salud, sector educación, sector vivienda, sector de ambiente y desarrollo sostenible, sector cultura y el sector de Gobierno territorial, donde cada secretario se encarga de diseñar los proyectos competentes teniendo en cuenta el programa que le corresponde así como también la el seguimiento de la ejecución correcta de los mismos.

Teniendo en cuenta que este recurso es destinado para financiar el plan de inversiones en las zonas de frontera del departamento del Amazonas mediante proyectos e impulsar el crecimiento económico, social y cultural del departamento promoviendo la inversión, innovación y la competitividad regional, así las cosas, se destina en primer lugar el quince por ciento (15%) destinada para salud con el objetivo de mejorar la cobertura médica en zonas previamente desatendidas mediante el programa “desarrollo de la primera infancia y adolescencia, en especial para combatir la desnutrición”, es de resaltar que esta destinación para el sector Salud fue asignado desde la vigencia 2024 debido a que al momento de programar el presupuesto de la vigencia 2023 no se tuvo en cuenta las asignaciones estipulada en el Estatuto Tributario aprobado por la Asamblea Departamental mediante la Ordenanza No. 027 del 2022, este recurso en el gasto se contempla en el presupuesto de gasto con la cuenta denominada “PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos) Desarrollo de la primera infancia y adolescencia para combatir la desnutrición”.

En segundo lugar, el quince por ciento (15%) para la infraestructura de transporte donde la estampilla busca destinar fondos a la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes, hospitales, escuelas y otras infraestructuras vitales para el desarrollo de estas regiones y zonas no municipalizadas lo cual se ha logrado avances significativos en la mejora de las condiciones de vida, especialmente en términos de infraestructura. Por ejemplo, la construcción de carreteras ha facilitado el acceso a mercados y servicios básicos.

En tercer lugar, el quince por ciento (15%) para Infraestructura, formación y dotación en educación básica, media técnica y superior, este recurso es destinado para el sector educación es decir para invertir en los colegios del departamento del Amazonas donde para la vigencia 2024 fue empleado para respaldar compra de un (1) motor fuera de borda, con destino a la prestación del servicio de transporte escolar fluvial para los alumnos de la Institución educativa José celestino mutis, del municipio de puerto Nariño brindándole a la comunidad y los niños de la localidad las factibilidades de recibir los beneficios de la educación de las zonas aledañas del departamento las cuales son limitadas su transporte cuando se intensifican las lluvias presentando inundaciones.

En cuarto lugar el quince por ciento (15%) es destinado para la preservación del medio ambiente, investigación y estudios en asuntos fronterizos con el fin de fomentar la agricultura, ganadería y la pesca en las micro y pequeñas empresas mediante compra de herramientas, insumos, maquinaria y equipos para la implementación de proyectos productivos y ambientales de los diferentes programas de la secretaria de agricultura, medio ambiente y productividad, como

también equipos, materiales e insumos para la implementación de un proyecto de gestión integral de residuos sólidos y suministro de material litográfico, didáctico y publicitario para la ejecución de acciones a través de estrategias de comunicación y educación ambiental sobre el manejo adecuado de residuos sólidos.

En quinto lugar el quince por ciento (15%) empleado para las necesidades relacionadas al programa de agua potable y saneamiento básico como lo son el Mantenimiento y limpieza de colectores o pozos de inspección - canales abiertos de alcantarillado que conduce las aguas residuales de pozos al punto final del vertimiento o EBAR autorizadas por la autoridad ambiental regional en el sector de los barrios así como también la Construcción de alcantarillado mixto sin arrastre de sólidos tipo condominal en la intersección de las vías del municipio de Leticia teniendo en cuenta que el departamento no cuenta con pozos artesianos y canales de alcantarillados aptos para la cantidad de habitantes así como tampoco el suministro suficiente de agua potable para la comunidad en general provocando inundaciones en las principales calles del departamento cuando son constantes las lluvias en la región.

En sexto lugar el quince por ciento (15%) Proyectos derivados de los convenios de cooperación e integración y desarrollo del sector agropecuario contribuyen a crear empleos y aumentar el bienestar económico de las comunidades fronterizas, con relación a esta destinación son empleados para la contratación de apoyo logístico para la elaboración de diferentes actividades, reuniones y eventos de los diferentes programas de la secretaria de gobierno y asuntos sociales del departamento del Amazonas como lo son la mesa regional binacional entre

Colombia y Perú, la mesa regional binacional entre Colombia y Perú, el encuentro trinacional de jóvenes de Brasil, Perú y Colombia en el municipio de Puerto Nariño para apoyar las actividades culturales y deportivas de las juntas de acción comunal en el municipio, así como también es empleado este recurso para la contratación de prestación de servicios de personal profesional especializada para apoyar la formulación y seguimiento de convenios y proyectos en articulación con cooperación internacional, dentro de los proyectos y convenios derivados de cooperación y del modelo integrado.

Ahora el último diez por ciento (10%) para completar el cien (100%) de los recursos asignados para la estampilla debe ser destinado para las bibliotecas departamentales mediante el programa de “escribiendo y leyendo aprendo” a cargo de la secretaria de turismo y cultura del departamento de Amazonas donde se emplea para la contratación de personal para el apoyo a las bibliotecas públicas de Macedonia, Tarapacá, La Chorrera y Puerto Arica.

Teniendo en cuenta este contexto y la distribución porcentual de cómo se distribuye el recaudo de la estampilla pro desarrollo fronterizo en el Amazonas se puede decir que ha tenido un impacto positivo en el desarrollo regional ya que con esos recursos se ha permitido financiar proyectos que han mejorado la calidad de vida de los habitantes de la región por medio de la construcción de carreteras y puentes que han mejorado la conectividad en la región, la creación de programas de educación y capacitación para los jóvenes de la región así como también el apoyo a la producción y comercialización de productos locales, como la agricultura y la pesca,

La proyección de esta estampilla cada vigencia ha ido incrementando teniendo en cuenta el incremento anual, sin embargo es de resaltar que en el año 2024 se proyectaron unos recursos teniendo en cuenta la destinación de esta estampilla se evidenció que no se presentó ejecución de los programas designados con esta destinación generando un superávit el cual será adicionado para la vigencia 2025 y distribuidos en los programas correspondientes con el objetivo que para esta vigencia si se cumplan con las metas estipuladas en el plan de desarrollo del Departamento ya que estos programas son en pro de la comunidad en general teniendo en cuenta que también son beneficiadas los emprendedores y trabajadores de la agricultura y pesca.

Conclusiones

La Amazonía es una región crucial para el futuro del planeta, y el desarrollo de sus fronteras debe ser una prioridad para los gobiernos nacionales e internacionales. Solo a través de una cooperación genuina y la implementación de políticas eficaces se podrá garantizar un futuro sostenible para las comunidades amazónicas y para la preservación de este invaluable ecosistema.

Donde con la implementación de esta estampilla como una herramienta fundamental para proporcionar fondos para financiar proyectos y programas en el sector de salud, educación y bienestar social que impulse al crecimiento y progreso del departamento promoviendo una opción de trabajo para los habitantes de las comunidades y áreas no municipalizadas y a su vez mejorando la calidad de vida de los habitantes ya que siendo este un territorio donde su economía

principal es la pesca agricultura y turismo y la finalidad de este recurso es la financiación de programas y proyectos derivados para que beneficien a las pequeñas empresas de artesanos como también las comunidades indígenas que su sustento económico es la pesca y la agricultura regional como también beneficiar los servicios de salud para la comunidad en general y la inversión en la mejora de la educación amazonense en sus dos municipios así como en sus áreas no municipalizadas.

A pesar de los logros alcanzados, esta estampilla enfrenta desafíos como la falta de recursos para financiar todos los proyectos programados dado a su bajo recaudo así como también la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del departamento con el fin de gestionar y ejecutar los proyectos y programas financiados con la estampilla y de este modo aumentar la participación de la comunidad en la toma de decisiones sobre la utilización de los recursos ya que a parte de la implementación para el crecimiento económico también es objeto para fortalecer la identidad cultural teniendo en cuenta que estamos en una zona tri fronteriza en la cual se comparten la cultura, tradiciones y la gran diversidad de comida, música y creencias las cuales son enfatizadas en la conmemoración de las fiestas de la confraternidad fiestas propias del Departamento organizadas por la Gobernación del Amazonas.

Por otro lado, las oportunidades de generar conciencia sobre la importancia de la región amazónica y su biodiversidad e incentivar las posibilidades de aprovechar los recursos naturales de la región de manera sostenible al igual de

brindar oportunidades para incentivar el fortalecimiento en la cooperación internacional para promover el desarrollo regional.

Bibliografía

Ordenanza N° 027 del 21 de noviembre del 2022. "Por el cual se expide el estatuto de rentas del Departamento del Amazonas".

Informe de la Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo vigencia 2024, Gobernación del Departamento de Amazonas.

Pérez, A. (2022). Desarrollo fronterizo en América Latina: Una mirada desde la región amazónica. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 45(2), 105-122.

Rodríguez, C. & Morales, F. (2021). La estampilla pro desarrollo fronterizo en Colombia: Un modelo replicable para la región amazónica. *Journal of Border Studies*, 19(3), 43-59.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (2020). Desarrollo fronterizo y cooperación internacional en la región amazónica. Gobierno de Ecuador.